

---

# Política de Internet Revisada



## PROPÓSITO

Uno de los objetivos de las *Bibliotecas del Valle de Yakima* es seleccionar, de entre la gran cantidad de materiales disponibles, así como organizar para facilitar el acceso, aquellos libros y materiales que mejor satisfagan las necesidades de la comunidad, promuevan la comunicación de ideas, brinden oportunidades y ánimo para que todos tengan acceso a la educación, ayuden a las personas a prepararse para ocupaciones útiles y prácticas, agudicen su competencia para formar juicios sólidos, aumenten la apreciación de su patrimonio cultural y enriquezcan sus horas de ocio. Las políticas de desarrollo de colecciones de las *Bibliotecas del Valle de Yakima* rigen el acceso a los materiales Bibliotecarios e Internet.

Las tecnologías de la información están mejorando la manera en que las Bibliotecas públicas optimizan el servicio al usuario y abren el acceso a servicios electrónicos locales y globales, que antes no estaban disponibles. Es nuestro objetivo el que cualquier residente que viva dentro del área de servicio de las *Bibliotecas del Valle de Yakima*, pueda visitar nuestras Bibliotecas comunitarias y usar las computadoras para acceder a los recursos de información disponibles a través de Internet.

Es también nuestra intención el que los recursos de información electrónica estén disponibles en todo el Valle de Yakima. El *Distrito Bibliotecario* proporcionará acceso a Internet en sus Bibliotecas comunitarias; este servicio estará a disposición de todos los usuarios de la Biblioteca.

El objeto fundamental de esta política es atender a las preocupaciones con respecto a:

- Menores viendo o accediendo a material obsceno
- Derechos y responsabilidades de los padres
- Ambientes hostiles en las Bibliotecas comunitarias
- Acceso a Internet para todo el público
- Coherencia con la misión de las *Bibliotecas del Valle de Yakima*

## **POLÍTICAS**

La Biblioteca se compromete a ofrecer acceso abierto a Internet, además de apoyar el derecho a la privacidad y confidencialidad de los usuarios de la Biblioteca y a seguir las disposiciones de la *Ley de Protección de Niños en Internet* (CIPA). YVL utiliza tecnología destinada a bloquear contenido basado en la *Ley de Protección de Internet para Niños* (CIPA) con relación a materiales obscenos, pornografía infantil y otros materiales dañinos para menores. El uso de medidas de protección tecnológica por parte de la Biblioteca, no exime a los padres de la responsabilidad de monitorear el acceso a Internet de sus hijos.

Internet es una red electrónica mundial, que puede contener información inexacta, obsoleta, incompleta o controvertida. Los usuarios de la Biblioteca acceden a Internet a su propia discreción. Todo uso de la computadora de la Biblioteca y de los recursos Wi-Fi corre por cuenta y riesgo del usuario.

El uso de las instalaciones y equipos de acceso a Internet por parte de los usuarios de la Biblioteca puede estar limitado respecto al tiempo de uso, de manera que todos los usuarios de la Biblioteca tengan la oportunidad de utilizar este servicio.

Las computadoras de la Biblioteca y los recursos Wi-Fi no podrán usarse para los siguientes propósitos:

- Violación de cualquier ley, regla o regulación federal, estatal o local aplicable
- Acoso de otras personas o grupos
- Calumnia o difamación de otras personas o grupos
- Destrucción o daño al equipo, software o datos pertenecientes a las Bibliotecas del Valle de Yakima o a otros usuarios
- Obtener o intentar obtener acceso no autorizado a cualquier dispositivo o recurso informático, de información o de comunicación
- Interrupción o monitoreo no autorizado de comunicaciones electrónicas
- Copia no autorizada de material con derechos de autor u otro material protegido
- Violación de la seguridad del sistema informático y Wi-Fi
- Uso no autorizado de cuentas de computadora o Wi-Fi, códigos de acceso o números de identificación de red asignados a otros usuarios
- Uso de las instalaciones de comunicación de computadoras y Wi-Fi, de manera que obstaculicen intencionalmente las actividades informáticas de otros usuarios
- Violación de acuerdos de licencia de software
- Violación de las políticas y acuerdos de uso de la red
- Violación de la privacidad de otra persona o grupo
- Propagación intencional de virus informáticos
- Ver, imprimir, descargar o exhibir a sabiendas materiales obscenos en violación de las leyes municipales, estatales o federales.
- Violación de las reglas de conducta del sistema de *Bibliotecas del Valle de Yakima*, según las determine periódicamente la *Junta Directiva de la Biblioteca*.

La *Ley de Derechos de Autor* de EE.UU. (Título 17, Código de EE.UU.) prohíbe la reproducción o distribución no autorizada de materiales protegidos por derechos de autor, excepto según lo permitido por los principios de "uso justo". Los usuarios de la Biblioteca no podrán copiar ni distribuir materiales electrónicos (incluido correo electrónico, texto, imágenes, programas o datos) sin el permiso explícito del titular de los derechos de autor. Cualquier responsabilidad por las consecuencias de la infracción de los derechos de autor recaerá en el usuario de la Biblioteca. Las *Bibliotecas del Valle de Yakima* renuncian expresamente a cualquier responsabilidad que resulte de dicho uso.

Las *Bibliotecas del Valle de Yakima* no asumen ninguna responsabilidad por ninguna pérdida o daño a los datos o discos de los usuarios, ni por ningún daño o lesión personal incurrido como resultado del uso de los recursos informáticos de las *Bibliotecas del Valle de Yakima*, incluido Internet. Esto incluye daños o lesiones sufridas por invasiones de la privacidad de un usuario de la Biblioteca o de otra persona.

Los usuarios de la Biblioteca serán personalmente responsables de los costos de cualquier material solicitado a través de Internet. Las *Bibliotecas del Valle de Yakima* no serán responsables de estos costos.

Todos los usuarios que usen Internet deben aceptar cumplir con el *Acuerdo de Uso de Internet* de las *Bibliotecas del Valle de Yakima* o cualquier versión futura de esta Política como condición para usar Internet de las *Bibliotecas del Valle de Yakima*.

Resolución #12-006a

Adoptada: agosto de 1997

Revisada: agosto de 1999  
noviembre de 1999

Revisada: febrero de 2004

Reformateada: julio de 2010

Adoptada: septiembre de 2012

Revisada: diciembre 2021

Revisada: 28 de febrero, 2022

Resolución #22-004